

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566442

EXTRACTO

Gonzalo Sergio Mendoza Guíñez, abogado, Notario Público, Reemplazante de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la 16° Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con Oficio en calle San Sebastián 2750, comuna Las Condes, certifico: Por escritura pública de hoy ante mí, repertorio N°3965/2024, SOCIEDAD DE AHORRO LYNX LIMITADA RUT N°76.214.374-7 representada por MARÍA SOLEDAD HANSEN FERNÁNDEZ, CNI N°10.199.268-3 y CRISTIAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARTIN, CNI N°7.101.986-1 todos domiciliados en Av. La Dehesa, N°1822, Of. 718, Lo Barnechea, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, de los cuales se extracta: Nombre: "Sociedad Agrícola Los Alerces Limitada", nombre de fantasía "Agrícola Los Alerces Ltda." o "Los Alerces Ltda." Objeto: a) La administración y explotación de predios agrícolas, forestales o ganaderos, propios o ajenos, sea directamente o asociados con terceros; b) la compra, venta, importación, exportación, intermediación, administración y comercialización de toda clase de productos agrícolas, agroindustriales, avícolas y ganaderos y el arrendamiento de bienes inmuebles destinados a tales fines, pudiendo actuar por cuenta propia o ajena, como comisionista o mandataria de terceros; c) todo tipo de explotaciones ganaderas como crianzas, engorda, compra y venta de animales especialmente vacunos, equinos, bovinos y porcinos por cuenta propia o de terceros; d) la realización de todos los actos y contratos necesarios o conducentes para los objetos antes señalados; e) Efectuar inversiones en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, por cuenta propia o ajena, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo formar, ingresar y participar en toda clase de sociedades, civiles y comerciales y percibir sus frutos; y f) en general, la realización de cualquier otra actividad, acto o contrato que los socios acuerden. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias en el resto del país o en el extranjero. Duración: 3 años a partir de la fecha de escritura, renovables tácitamente. Capital: \$1.000.000, que socios aportan y enteran en plazo de un año de acuerdo a necesidades de la empresa de la siguiente forma: a) SOCIEDAD DE AHORRO LYNX LIMITADA la suma de \$600.000 equivalentes al 60% del capital; b) CRISTIAN JOSE RODRÍGUEZ MARTIN la suma de \$400.000 equivalentes al 40% del capital. Administración: Corresponderá a MARIA SOLEDAD HANSEN FERNÁNDEZ y CRISTIAN JOSE RODRÍGUEZ MARTIN, actuando indistintamente. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de octubre de 2024.

CVE 2566442

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl